



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

**DECRETO N.º.- 71/2018**

**ASUNTO.- BASES SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES  
CAMPAMENTO NAVIDEÑO NOËL CAMPUS 2018-2019**

**FECHA.- 10/12/2018**

**DON CARMELO CUBERO CASCAJOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)**

Recibida subvención económica de la Fundación La Caixa para la organización de campamento navideño Noël Campus 2018-2019, como en anteriores ediciones, y que repercuten positivamente en la juventud e infancia de nuestro pueblo con la posibilidad de ofrecer a las familias la posibilidad de poder conciliar su sus responsabilidades profesionales con el cuidado de sus hijos durante las vacaciones de Navidad, ofreciéndoles a los menores sesiones de diversión y solidaridad con los menores.

Vista la necesidad de establecer unas bases de selección y publicar la convocatoria para la contratación de dos monitores/as.

Es por ello que,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de selección para la contratación de DOS  
MONITORES/AS para organización de campamento navideño Noël Campus 2018-2019.**

**SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección que han de regir la contratación de DOS  
MONITORES/AS para organización de campamento navideño Noël Campus 2018-2019:**

**BASES DE SELECCIÓN QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/AS para organización de campamento navideño  
Noël Campus 2018-2019:**

**BASE 1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la siguiente convocatoria es la apertura del plazo para presentar solicitudes para la selección de DOS MONITORES/AS para organización de campamento navideño Noël Campus 2018-2019, con una duración que va desde el 26 de diciembre de 2018 al 5 de enero de 2019, contratación en régimen de jornada parcial.

AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA

**REGISTRO DE SALIDA**

**REGISTRO SALIDA N.º 10/12/2018 18:23**

**FECHA: DE 2.00 SALIDA NÚMERO: 1160**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

<b>REGISTRO SALIDA N°</b> _____
<b>FECHA:</b> __ DE _____ <b>2.00</b> __

**BASE 2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**A) COMUNES.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración pública y con las exigencias particulares de la presente convocatoria.

1. Ser español/a, o nacido en un estado miembro de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
3. Estar en posesión de la titulación exigida en esta convocatoria para las plazas que se ofertan o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspire y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**B) ESPECIFICAS.**

Para la plaza descrita de la base 1ª de esta convocatoria y conforme a lo expresado en los Requisitos Comunes, será necesario estar en posesión de las titulaciones y conocimientos que a continuación se especifican:

- **Título de la E.S.O. o titulación equivalente**

**BASE 2ª PROCESO SELECTIVO.**

El proceso selectivo contará con dos fases calificables cuantitativamente por un Tribunal de selección que se constituirá al respecto y cuya ponderación en la puntuación final del aspirante será la que se indica a continuación:

**1ª FASE: EXAMEN (7 puntos)**

**2ª FASE: CONCURSO (2 puntos)**

La fase de examen será previa a la de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Se puntuará de acuerdo con los criterios recogidos en estas bases y alcanzará **hasta 7 puntos** del total de la puntuación posible.

Tras haber valorado el tribunal los correspondientes exámenes, se procederá a valorar la fase de concurso, cuya puntuación máxima que podrá conceder el tribunal en esta fase será de **3 puntos**.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá realizando la media aritmética de las puntuaciones directas obtenidas en las dos fases.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

**REGISTRO SALIDA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_DE\_\_ 2.00\_\_

**1ª FASE: EXAMEN (7 puntos)**

La fase de oposición del proceso selectivo consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos. La no realización de alguno de los dos ejercicios supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo. La calificación para cada uno de los ejercicios se otorgará como sigue:

**Primer ejercicio:** Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test que constará de 10 preguntas, a determinar por la Tribunal Calificador antes de su realización y que versarán sobre los temas que componen el programa que figura en el Anexo I.

Por cada pregunta se propondrán 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo (a determinar por el tribunal previo a la realización del examen la puntuación asignada a cada pregunta), la pregunta no contestada o en su caso anulada, no tendrá valoración alguna y por cada dos preguntas con contestación errónea se penalizará una correcta.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 30 minutos.

**Segundo ejercicio:** Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio.

Un supuesto práctico ante el tribunal, relacionado con las materias contenidas en el temario, hasta un máximo de 10 puntos.

Esta prueba igualmente será eliminatoria si no se obtiene un mínimo de 5 puntos.

La duración máxima de la prueba será de 30 minutos, y será elaborada por el tribunal justo antes de su realización.

En ningún caso la puntuación obtenida en cada una de las pruebas podrá servir a la otra para alcanzar el mínimo de la puntuación necesario, ya que cada prueba es eliminatoria por sí misma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

<b>REGISTRO SALIDA N°</b> _____
<b>FECHA:</b> __ DE _____ <b>2.00</b> __

Los aspirantes deberán comparecer para la ejecución de esta prueba provistos de su DNI o documento acreditativo de identidad y bolígrafo azul.

El primer y segundo ejercicio se realizará el mismo día, siendo cada uno de ellos independientes y eliminatorios.

La suma de ambos ejercicios determinará el resultado final de la fase oposición.

<b>2ª FASE: CONCURSO (2 puntos)</b>
-------------------------------------

Los Aspectos a valorar del curriculum de los/as aspirantes serán los que se indican a continuación:

Solamente podrán ser valorados los méritos alegados por el/la aspirante que estén justificados con la documentación acreditativa correspondiente que se indica en esta convocatoria para cada tipo de mérito, y que además sean presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes.

**A) ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CURSOS, SEMINARIOS O TITULACIÓN OFICIAL COMPLEMENTARIA (MÁXIMO 1 PUNTO)**

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente:

**Titulación Oficial Complementaria a la que da acceso a la plaza (Máximo 1 punto):**

- Master o Título Universitario de Post-Grado (distinta a la requerida) ..... 1 punto
- Licenciatura (distinta a la requerida).....0.75 puntos
- Diplomatura (distinta a la requerida)..... 0.50 puntos

**Cursos y seminarios (Máximo 1 punto):**

- De 20 a 40 horas ..... 0,10 puntos
- De 41 a 60 horas ..... 0,20 puntos
- De 61 a 100 horas ..... 0,30 puntos
- De más de 100 horas ..... 0,50 puntos

**B) MÉRITOS PROFESIONALES: (máximo 1 punto)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

**REGISTRO SALIDA N° \_\_\_\_\_**  
**FECHA: \_\_ DE \_\_\_\_\_ 2.00 \_\_**

Serán valorados en concepto de méritos profesionales y conforme a la escala de puntuaciones que se indica lo siguiente:

**Experiencia profesional como MONITOR de Juventud, en actividades de ocio y tiempo libre o asimilado a la plaza que se oferta: por cada mes de servicios 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto.**

Tales méritos deberán ser acreditados convenientemente a través de las correspondientes certificaciones de empresas o contratos de trabajo o cualquier otro documento con igual fuerza probatoria. A los efectos de valoración por el tribunal, en los mencionados documentos deberán aparecer indicadas la profesión y descripción de los servicios prestados, la duración de los mismos y el grupo, nivel o categoría profesional.

La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 1 punto.

La puntuación de la fase de valoración curricular se obtendrá sumando las puntuaciones de los apartados A y B descritos.

**BASE 3ª. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El tribunal de selección, estará constituido por personal del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

El Tribunal estará compuesto por un presidente/a, 3 vocales, y un secretario/a, todos ellos con los respectivos suplentes, quedando nombrados mediante la presente Resolución de Alcaldía:

- ❖ Presidenta: Dña. María del Carmen Durán de la Rosa, empleada pública o persona en quien delegue
- ❖ 1º Vocal: Dña. María del Mar Romero Pérez, empleada pública o persona en quien delegue
- ❖ 2º Vocal: Dña. María Teresa Domínguez Paz, empleada pública o persona en quien delegue
- ❖ 3º Vocal - Secretario: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, que ejercerá igualmente las funciones de vocal

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>			



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

<b>REGISTRO SALIDA N°</b> _____
<b>FECHA:</b> __ DE _____ <b>2.00</b> __

en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

**BASE 4ª: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS.**

Una vez concluido el proceso selectivo, serán ponderadas las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las dos fases del proceso (conforme a lo señalado en la Base 2ª) dando lugar a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

El Tribunal de Selección propondrá los aspirantes designados, según el orden de puntuaciones (de mayor a menor) para que sean nombrados y contratados por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.

**BASE 5ª. SOLICITUDES.**

**A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- **Fotocopia compulsada del D.N. I.**
- **Fotocopia compulsada de la titulación exigida o documento que acredite estar en posesión de la misma.**
- **Curriculum Vitae donde se describa la experiencia y formación relacionada con las funciones a desarrollar y fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los méritos/cursos/titulaciones complementarias alegados.**
- **Programación: Se presentará indicando datos identificativos de la autoría, con portada y preferiblemente letra Arial tamaño 12**

**A) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los Interesados/as deberán presentar la documentación mencionada en el apartado anterior en:

- Registro del Ayuntamiento de El Real de la Jara en horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas).

**El plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el tablón de edictos municipal, y finalizará el lunes 17 de diciembre 2018 a las 14 horas.**

**BASE 6ª ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y COMIENZO DEL PROCESO SELECTIVO.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, será publicada, en plazo máximo de 1 día y en los lugares señalados como receptores de la solicitud, la relación provisional de admitidos y excluidos, mediante Decreto del Alcalde.

**El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, tendrá lugar el miércoles día 19 de diciembre de 2018 las 09:00 horas en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**


**REGISTRO SALIDA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_ DE \_\_\_\_\_ **2.00** \_\_

**TERCERO- Convocar proceso selectivo y publicar el presente edicto en el tablón de anuncios de la corporación a la mayor brevedad posible.**

En El Real de la Jara, a 10 de diciembre de 2018  
El Alcalde-Presidente

Fdo.- Carmelo Cubero Cascajosa

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>			




**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

**REGISTRO SALIDA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_ DE \_\_\_\_\_ **2.00** \_\_

**ANEXO 1 TEMARIO**

1. La animación Sociocultural: Definición, características y marco cultural.
2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre.
3. La Navidad en el mundo: tradiciones y curiosidades I: Noruega (Velas, duende y nieve), Australia (de Navidad en pleno verano), Italia (lentejas por uvas), Alemania (Un brindis por San Silvestre)
4. La Navidad en el mundo: tradiciones y curiosidades II: Rusia (Matriuskas para los más pequeños), México (Las Posadas y la Misa del Gallo), Brasil (Al ritmo de las olas en Copacabana), Venezuela (Navidad Temprana), Japón (Se limpian las casas), Reino Unido (Muérdago contra la mala suerte), Estados Unidos (los clásicos desfiles navideños en la Gran Manzana), India no comenzará su nuevo año hasta abril, La celebración judía
5. El juego como medio de aprendizaje: Concepto, características, clasificación y etapas evolutivas
6. Ortografía y gramática, Vocabulario, antónimos y sinónimos
7. Cálculos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Cubero Cascajosa	Firmado	10/12/2018 18:15:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RrUkvXt+4oXqn63U3CIo7g==</a>			